



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE CARPINTERÍA CON TABLEROS DERIVADOS DE MADERA RECUBIERTOS¹**

INFRAESTRUCTURA

Unidad 1: Habilitar los tableros derivados de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

1 Área de trabajo de 50 m² aproximadamente, ventilada e iluminada con instalaciones eléctricas.

Unidad 2: Revestir los cantos de las piezas de tableros derivados de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

2 Área de trabajo de 25 m² aproximadamente, ventilada e iluminada con instalaciones eléctricas.

Unidad 3: Armar el producto con las piezas derivadas de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

3 Área de trabajo de 25 m² aproximadamente, ventilada e iluminada con instalaciones eléctricas. (*)

EQUIPAMIENTO

Unidad 1: Habilitar los tableros derivados de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

4 Una (1) sierra circular escuadradora u otra similar máquina o equipo para cortes rectos y especiales.

5 Una (1) ruteadora.

7 Un (1) flexómetro (wincha).

8 Una (1) escuadra.

9 Un (1) juego de herramientas de corte (discos, hojas de sierra u otros que cumplan la función).

10 Un (1) juego de fresas para ruteadora.

11 Un (1) juego de herramientas para calibrado de máquinas y equipos.

13 Un (1) tablero derivado de madera de recubrimiento de 1.22 cm x 1.22 cm, en buen estado, sin rayones, manchas, grietas, perforaciones ni rajaduras, entre otras alteraciones.

14 Un (1) marcador (tiza, lápiz de carpintero o similar).

15 Una (1) plantilla o machina.

16 Una (1) calculadora.

17 Un (1) waipe.

18 Una (1) gafa de protección.

19 Un (1) par de protectores auditivos.

20 Un (1) respirador contra partículas.

21 Un (1) par de guantes de protección.

22 Una (1) faja de protección lumbar.

Unidad 2: Revestir los cantos de las piezas de tableros derivados de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

23 Una (1) máquina o equipo enchapador de cantos.

24 Un (1) flexómetro (wincha). (*)

25 Una (1) ruteadora. (*)

26 Un (1) juego de herramientas para calibrado de máquinas y equipos. (*)

27 Una (1) pistola de calor.

28 Un (1) juego de fresas para ruteadora. (*)

29 Un (1) formón o espátula.

30 Una (1) paleta o aplicador.

31 Un (1) juego de piezas de tableros derivados de madera recubiertos, habilitadas.

32 Tres (3) hojas de lija de madera (80, 150 y 220).

33 Un (1) kg de adhesivos (termofundibles o fríos).

34 Diez (10) metros de tapacanto.

35 Un (1) litro de disolvente.

36 Un (1) waipe. (*)

37 Una (1) gafa de protección. (*)

38 Un (1) par de protectores auditivos. (*)

39 Un (1) respirador contra partículas. (*)

40 Un (1) par de guantes de protección. (*)

41 Una (1) faja de protección lumbar. (**)



Unidad 3: Armar el producto con las piezas derivadas de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

42	Un (1) taladro - atornillador eléctrico.
43	Un (1) flexómetro (wincha). (*)
44	Una (1) escuadra. (*)
45	Un (1) juego de puntillas para atornillador.
46	Una (1) extensión de puntillas para atornillador.
47	Un (1) juego de brocas.
48	Un (1) martillo de goma.
49	Un (1) marcador (tiza, lápiz de carpintero o similar). (*)
50	Un (1) juego de piezas de tableros derivados de madera recubiertos, habilitadas para el armado.
51	Un (1) litro de disolvente. (*)
52	Diez (10) tarugos.
53	Diez (10) tornillos.
54	Diez (10) pernos.
55	Dos (2) sistemas caja y perno.
56	Diez (10) manijas.
57	Diez (10) rieles.
58	Diez (10) correderas.
59	Diez (10) bisagras.
60	Diez (10) tiradores.
61	Dos (2) cerraduras.
62	Diez (10) deslizadores.
63	Diez (10) tapas para tornillos.
64	Un (1) waípe. (*)
65	Una (1) gafa de protección. (*)
66	Un (1) par de protectores auditivos. (*)
67	Un (1) respirador contra partículas. (*)
68	Un (1) par de guantes de protección. (*)
69	Una (1) faja de protección lumbar. (**)

MOBILIARIO

Unidad 1: Habilitar los tableros derivados de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

70	Una (1) mesa de trabajo.
71	Un (1) carrito para transporte de carga o similar.

Unidad 2: Revestir los cantos de las piezas de tableros derivados de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

72	Una (1) mesa de trabajo. (*)
73	Un (1) carrito para transporte de carga o similar. (*)

Unidad 3: Armar el producto con las piezas derivadas de madera recubiertos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y normativa correspondiente.

74	Una (1) mesa de trabajo. (*)
75	Un (1) carrito para transporte de carga o similar. (*)

Todos los ítems son obligatorios y se les otorga un punto, a excepción de los ítems opcionales.

(*) Se encuentra señalado más de una vez en el listado de equipamiento mínimo.

(**) Opcional, forma parte del 20% , como porcentaje máximo, que puede ser omitido al momento de verificación del listado de equipamiento mínimo.

¹ Perfil Ocupacional de Carpintería con Tableros Derivados de Madera Recubiertos aprobado con Resolución Directoral General N° 036-2019-MTPE/3/19

